	<b>CONCEJO MUNICIPAL SOTAQUIRA</b>	Nit: 891.801.061 - 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG - MECI	Código: DE-F-01
	Formato	Versión:01
	<b>CONTRATACIÓN</b>	Fecha: Diciembre /2018

**INVITACIÓN PÚBLICA CMS-CMC-001-2026 PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA**


**CUANTÍA.**

(DECRETO 1082 DE 2015)

OBJETO	"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ-BOYACÁ CARGO PRESIDENTE".
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será igual a la vigencia técnica de los seguros objeto de contratación, el plazo de ejecución contado a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo registro presupuestal.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará una vez sea expedida la póliza correspondiente al objeto del contrato previa certificación de recibido a satisfacción.
CAUSALES DE RECHAZO DECLARATORIA DEL PROCESO	<p>1. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, o tenga multas y sanciones conforme a lo exigido en la ley 1474 de 2001 que le impida contratar con el Municipio de Sotaquirá de conformidad con la Constitución y la Ley.</p> <p>2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>3. La no presentación de la oferta.</p> <p>4. Cuando una vez requerido por la entidad, el proponente no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando o cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; y cuando allegue la propuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo la verificación de los requisitos o la evaluación precisa de la propuesta.</p> <p>5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en esta invitación pública.</p> <p>6. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más Consorcios o Uniones Temporales.</p> <p>7. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.</p> <p>8. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.</p> <p>9. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego. 10. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida.</p> <p>11. Cuando se presente propuestas en forma parcial o con alternativas.</p> <p>12. Cuando se presenten situaciones que contraríen el ordenamiento constitucional y legal y las condiciones establecidas en esta invitación.</p> <p>13. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>14. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial para dicha contratación.</p>
DECLARATORIA DE DESIERTA.	<p>Esta convocatoria podrá declararse desierta en los siguientes eventos:</p> <p>1. Cuando los ofrecimientos recibidos no permitan realizar una selección objetiva.</p> <p>2. Cuando no se presente por lo menos una (1) propuesta que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la</p>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL SOTAQUIRA</b>	Nit: 891.801.061 - 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG - MECI	Código: DE-F-01
	Formato	Versión:01
	<b>CONTRATACIÓN</b>	Fecha: Diciembre /2018

	<p>convocatoria.</p> <p>3. Cuando no se presente ningún proponente.</p> <p>4. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación pública.</p> <p>5. Cuando por una acción u omisión de cualquier oferente o de un tercero, debidamente establecida, se evidencie con absoluta certeza que se rompió el criterio de imparcialidad o escogencia objetiva en desarrollo de la igualdad de oportunidades en el proceso de selección.</p>
REQUISITOS HABILITANTES	<p>PERSONAS JURIDICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hoja de vida en el formato único de la función pública</li> <li>2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en donde incluya la actividad objeto de la presente invitación.</li> <li>3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal</li> <li>4. Certificado vigente de del registro único tributario (RUT)</li> <li>5. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica</li> <li>6. Certificado de antecedentes Disciplinarios.</li> <li>7. Certificado de antecedentes policiales.</li> <li>8. Certificación de afiliación al sistema de seguridad social y copia que acredite el último pago de los aportes correspondientes, y/o certificación juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, según el art. 9, ley 828 de 2003.</li> <li>9. Deberá llenar los anexos correspondientes.</li> </ol> <p>Con fin de acreditar que el oferente sea idóneo y tenga la capacidad de dar cumplimiento al objeto de la presente invitación se requiere que acredite lo siguiente: ]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditar dos (2) contratos celebrados con entidades públicas cuyo objeto halla consistido en el Suministro de Pólizas y que además cumpla con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la sumatoria de los contratos a la fecha de terminación del mismo, sean igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria pública.</li> <li>• Que dichos contratos se encuentren liquidados.</li> <li>• Deberá anexar los contratos con la respectiva acta de recibo final y liquidación.</li> </ul> </li> </ul> <p>Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre del Asegurado, ramos asegurados, primas generadas, % de participación.</p> <p>En el caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, los contratos podrán ser aportados por cualquiera de los integrantes”.</p> <p>PERSONAS NATURALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hoja de vida en el formato único de la función pública</li> <li>2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en donde incluya la actividad objeto de la presente invitación.</li> <li>3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal</li> </ol>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL SOTAQUIRA</b>	Nit: 891.801.061 - 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG - MECI	Código: DE-F-01
	Formato	Versión:01
	<b>CONTRATACIÓN</b>	Fecha: Diciembre /2018

	<p>4. Certificado vigente de del registro único tributario (RUT)</p> <p>5. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica</p> <p>6. Certificado de antecedentes Disciplinarios</p> <p>7. Certificado de antecedentes policiales.</p> <p>8. Certificación de afiliación al sistema de seguridad social y copia que acredite el último pago de los aportes correspondientes, y/o certificación juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, según el art. 9, ley 828 de 2003.</p> <p>9. Deberá llenar los anexos correspondientes.</p> <p>Con fin de acreditar que el oferente sea idóneo y tenga la capacidad de dar cumplimiento al objeto de la presente invitación se requiere que acredite lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditar dos (2) contratos celebrados con entidades públicas cuyo objeto halla consistido en el Suministro de Pólizas y que además cumpla con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la sumatoria de los contratos a la fecha de terminación del mismo, sean igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria pública.</li> <li>• Que dichos contratos se encuentren liquidados.</li> <li>• Deberá anexar los contratos con la respectiva acta de recibo final y liquidación.</li> </ul> </li> </ul> <p>Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre del Asegurado, ramos asegurados, primas generadas, % de participación.</p> <p>“En el caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, los contratos podrán ser aportados por cualquiera de los integrantes”.</p> <p>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Documento de conformación del consorcio o unión temporal según el caso, indicando el porcentaje de participación, los demás requisitos descritos anteriormente deberán cumplirse por los integrantes.</p> <p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)</p> <p>PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 2)</p> <p>La propuesta debe ser presentada en sobre original, firmada, foliada y en sobre cerrado, con caratula de presentación.</p>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	De acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de requisitos habilitantes, se hará exclusivamente con relación al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de empate se tendrá en cuenta lo previsto en el mismo decreto.
SEDE DE EJECUCIÓN	Concejo Municipal de Sotaquirá


### AMPARO BÁSICO

- Delitos contra la administración pública •

Gastos de reconstrucción de cuentas

- Gastos de rendición de cuentas
- Fallos con responsabilidad Fiscal

Sotaquirá Boyacá calle 6 No. 6-61 Celular No. 317 7525570 email: [concejo@sotaquirá-boyaca.gov.co](mailto:concejo@sotaquirá-boyaca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL SOTAQUIRA</b>	Nit: 891.801.061 - 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG - MECI	Código: DE-F-01
	Formato	Versión:01
	<b>CONTRATACIÓN</b>	Fecha: Diciembre /2018

**CARGOS ASEGURADOS:**

Presidente Concejo Municipal

**FECHA DE INICIO:** Por el periodo de 365 días A partir de las 00 horas del día de la comunicación de aceptación de la oferta


**VALOR ASEGURADO:** PRIMA \$5.000.000

**CLAUSULAS ADICIONALES:**

- Denominación de Cargos: se otorga cobertura a todos los cambios en la denominación de los cargos durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando continúen desempeñando las mismas funciones del cargo inicialmente amparado.
- Definición amplia de trabajador o empleado: se estipula con la presente cláusula que la póliza ampara a representantes legales, funcionarios o empleados del asegurado, lo mismo que los funcionarios ocasionales o transitorios, o quienes sin serlo realicen prácticas e investigaciones en las dependencias del asegurado como estudiantes o practicantes con la previa y expresa autorización de éste. La definición de "empleado" comprende a todas aquellas personas naturales que presten sus servicios en los establecimientos del asegurado bajo cualquier título o contrato suministrados por empresas de empleos temporales, de firmas especializadas en vigilancia y/o aseo o similares.
- Designación de Ajustadores: según listado de la Aseguradora, y de común acuerdo entre el asegurado y la aseguradora.
- Conocimiento del Riesgo: siempre y cuando haya sido inspeccionado por la Aseguradora.
- Cláusula de Arbitramento: las diferencias que surjan entre las partes del contrato serán sometidas a un tribunal de arbitramento que estará integrado por tres árbitros nombrados por cada una de las partes, los dos primeros, y un tercero nombrado por un centro de conciliación o juzgado en Tunja.
- Anticipo de Indemnización del 50%: una vez demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida, y la responsabilidad de la aseguradora en indemnizar.
- Cláusula de Revocación: sesenta (60) días.
- Aviso de Siniestro: treinta (30) días.
- Cajas Menores Sublimitado a 25% del valor asegurado por evento y 50% por vigencia; del valor asegurado.

**GARANTÍAS**

Las siguientes garantías son de estricto cumplimiento por parte de la entidad asegurada, en caso de incumplimiento de una de ellas en todo o en parte, el presente contrato de seguro se dará por terminado de acuerdo con los términos

	<b>CONCEJO MUNICIPAL SOTAQUIRA</b>	Nit: 891.801.061 - 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG - MECI	Código: DE-F-01
	Formato	Versión:01
	<b>CONTRATACIÓN</b>	Fecha: Diciembre /2018

del artículo 1061 del Código de Comercio. El Tomador de la presente póliza se compromete a cumplir con las siguientes garantías:

- Exigir que los funcionarios de cargos asegurados en la presente póliza, tomen el período respectivo de vacaciones cada año.
- A ningún servidor público se le permita controlar cualquier transacción desde el comienzo hasta el final, debiendo existir un control dual y custodia conjunta. De acuerdo con las funciones de cada cargo.
- Se deberá implementar un manual de funciones y procedimientos en el que los deberes de cada empleado se definan claramente, de tal manera que no se permita a un mismo servidor público controlar una operación desde su comienzo hasta su finalización.
- La entidad asegurada debe tener manuales de auditoría y de control interno para su operación.
- La entidad asegurada está obligada a llevar adecuados registros contables para que la Compañía Aseguradora esté en posibilidad de verificar la cuantía de cualquier pérdida.
- Practicará a todos funcionarios de cargos aquí asegurados una auditoría mensual. Los resultados de dicha auditoría deberán constar por escrito, y contener los soportes correspondientes a cada procedimiento debiendo incluir revisión de todos los sistemas y documentos que pertenezcan al cargo respectivo.
- La entidad asegurada deberá cumplir, ejecutar y poner en práctica todas las recomendaciones que sean establecidas en los informes de auditoría, dejando por escrito su cumplimiento.

**DEDUCIBLES:**

- Caja menor: Sin deducible
- Demás Eventos: 10% toda y cada pérdida, mínimo (2) SMMLV.

**OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:**

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado y no en adición a este.

**CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL SOTAQUIRA</b>	Nit: 891.801.061 - 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG - MECI	Código: DE-F-01
	Formato	Versión:01
	<b>CONTRATACIÓN</b>	Fecha: Diciembre /2018

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACION DE INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS	Marzo 11 de 2026 15:30 PM	Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ,
OBSERVACIONES A LA INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS	Marzo 12 de 2026 hasta las 15:30 pm	Al correo electrónico <a href="mailto:concejo@sotaquirá-boyaca.gov.co">concejo@sotaquirá-boyaca.gov.co</a> y/o en la Secretaria General del Concejo ubicada en la calle 6 No. 6-61 Sotaquirá Boyacá, La comunicación u observación debe tener dirección física y una dirección de correo electrónico, a cualquiera de las cuales podrán ser enviadas las comunicaciones del Concejo Municipal.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Marzo 12 de 2026 a las 16:00 pm	Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
TERMINO PARA PUBLICAR ADENDAS	Marzo 12 de 2026 a las 17:00 pm	Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PRESENTACION DE OFERTAS	Marzo 13 de 2026 a las 14:00 pm	En la Secretaria General del Concejo ubicada en la calle 6 No. 6-61 Sotaquirá Boyacá
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION Y OBSERVACIONES	Marzo 14 de 2026 a las 16:00 pm	Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  En la Secretaria General del Concejo ubicada en la calle 6 No. 6-61 Sotaquirá Boyacá
COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA	Marzo 14 de 2026 a las 16:20 pm	Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  En la Secretaria General del Concejo ubicada en la calle 6 No. 6-61 Sotaquirá Boyacá



**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**CONCEJO MUNICIPAL**

Nota: De acuerdo con las normas sobre contratación, los plazos y las fechas anteriormente estipulados podrán ser prorrogados, o modificado caso en el cual el Concejo Municipal dará aviso oportuno a través de los medios electrónicos establecidos mediante adenda.

  
**OSCAR ARMANDO BENÍTEZ MATTA**

Presidente Concejo Municipal

\_\_\_\_\_